



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

ACUERDO NUMERO 038
(27 de junio de 2024)

Por el cual se hace una encargatura temporal al Vicerrector Académico, GIRALDO JAVIER GOMEZ GUERRA, para que asuma las funciones de Rector de la Universidad de Nariño entre el 8 de agosto y hasta tanto tome posesión el Rector que resulte del desarrollo del proceso consultivo de la Asamblea, contemplado en el numeral 1 del Artículo 123 del Estatuto General.

EI CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en ejercicio de sus atribuciones reglamentarias y competencia funcional y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Nariño como máxima autoridad universitaria de dirección y gobierno, es la corporación que por disposición legal tiene la facultad de designar y remover al Rector en la forma que prevean los estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el la Ley 30 de 1992, Artículo 65 literal e.

Que el numeral 7 del Artículo 19° del Estatuto General de la Universidad de Nariño, dispone que es función del Consejo Superior, aceptar la renuncia de quien ocupe el cargo de Rector o Rectora.

Que mediante Resolución No. 004 del 30 de mayo de 2024, el Consejo Superior aceptó la renuncia presentada por la doctora MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI, al cargo como Rectora de la Universidad de Nariño, a partir del 8 de agosto de 2024.

Que en el marco legal de lo reglado en el artículo 123 del Estatuto General de la Universidad de Nariño, se establece que si la vacancia definitiva se produce cuando el periodo respectivo ha sido superado en más del cincuenta por ciento, el reemplazo será designado para terminar el periodo respectivo, por el Consejo Superior de listas que presenten separadamente las asambleas de representantes profesoriales y estudiantiles del Consejo Académico, de los consejos de facultad y de los comités curriculares.

Que por lo anterior, el Consejo Superior mediante Acuerdo 030 del 6 de junio de 2024, reglamentó el Artículo 123° del Estatuto General y en su artículo 6°, convoca de forma presencial, separada y simultánea a las asambleas de representantes profesoriales y estudiantiles del Consejo Académico, de los Consejos de Facultad y de los Comités Curriculares de los programas propios de la Universidad de Nariño, para que el día jueves 22 de agosto de 2024, a las 10:00 a.m. en la sede central de la Institución, participen en el proceso consultivo de la asamblea por los postulados a ocupar al cargo del Rector (a) y con observancia de las reglas dispuestas en el mencionado Acuerdo.

Que en el Artículo 13° del Acuerdo 030 precitado, se establece que el Consejo Superior debe encargar temporalmente a uno de los Vicerrectores, para asumir las funciones de Rector de la Universidad de Nariño desde la vacancia definitiva, hasta la fecha en la que el Consejo Superior designe el Rector que resulte del proceso consultivo de la asamblea, contemplado en el numeral 1 del Artículo 123 del Estatuto General.

Que este Organismo, por mayoría de votos, determinó encargar al Vicerrector Académico, GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA, para que asuma las funciones de Rector, mientras se desarrolla el proceso consultivo de la Asamblea regulado en el Artículo 123° del Estatuto General, para cubrir la vacancia definitiva del cargo de Rector y hasta tanto tome posesión del cargo de Rector quien resulte elegido del proceso consultivo de la Asamblea en mención.

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Encargar al Doctor GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA, Vicerrector Académico de la Universidad de Nariño, identificado con cedula de ciudadanía No. 87.570.699, de las funciones de Rector de la Universidad de Nariño, durante el periodo comprendido entre la fecha de la vacancia definitiva, es decir, desde el 8 de agosto de 2024 y hasta la fecha en que el docente que resulte elegido como Rector del proceso consultivo de la asamblea, contemplado en el numeral 1 del Artículo 123 del Estatuto General y en el Acuerdo 030 de 6 de junio de 2024, tome posesión del cargo ante la instancia correspondiente, de conformidad con los considerandos del presente Acuerdo.

Acuerdo 038 del 27 de junio de 2024 – Encargatura de Rectoría
Vicerrector Académico



SC-CER110449



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

administrativas anotarán lo de su cargo.

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, 27 de junio de 2024.

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Presidente

FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ
Secretaría General

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario.